

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.124/14

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.014

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Presupuesto General para el año 2.014, aprobado inicialmente en Sesión de 23 de enero de 2014 y sus documentos anexos han resultado aprobados definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 se hace constar:

I) Presupuesto General para 2.014. Resumen por capítulos.

INGRESOS

Capítulo/Denominación	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES	
1º IMPUESTOS DIRECTOS	198.500,00
2º IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3º TASAS Y OTROS INGRESOS	92.200,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.500,00
5º INGRESOS PATRIMONIALES	24.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	7.000,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.500,00
8º ACTIVOS FINANCIEROS	0
9º PASIVOS FINANCIEROS.....	0
TOTAL	501.700,00

GASTOS

Capítulo/Denominación	EUROS
A OPERACIONES CORRIENTES	
1º REMUNERACIÓN DE PERSONAL	153.500,00
2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	134.100,00
3º GASTOS FINANCIEROS	25.000,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6º INVERSIONES REALES	41.000,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000
8º ACTIVOS FINANCIEROS	0
9º PASIVOS FINANCIEROS.....	143.100,00
TOTAL	501.700,00

II) Plantilla y relación de los puestos de trabajo de esta Entidad Local.

Personal Funcionario:

Secretario-Interventor: 1 agrupado con el Ayuntamiento de El Hornillo, Nivel 28.

De la Corporación:1

Personal laboral:1

Total puestos de trabajo:3

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR de la LRHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Gavilanes, a 20 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Antonio Padró Iglesias*.